

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR 022

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **SISTEMATIZACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN, POR CAMBIO DE DOMICILIO, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE**

Fecha: Bogotá D.C., **30 SET. 2021**

Para su conocimiento y aplicación se informa que a partir del 04 de octubre de 2021, la solicitud de modificación de un programa de Sistemas Especiales de Importación – Exportación por “Cambio de domicilio”, se realizará a través del Aplicativo Informático de “Sistemas Especiales de Importación – Exportación” de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 22 del Decreto 285 de 2020 y en los artículos 75, 76 y 83 de la Resolución 1055 de 2020.

El manual de usuario se encuentra publicado en la página Web de la VUCE www.vuce.gov.co, opción “Ayuda”, “Sistemas Especiales de Importación - Exportación”, “Modificación de Programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación”, “Cambio de domicilio”.

En el evento de presentarse alguna dificultad en el uso de la herramienta tecnológica que impida continuar con el proceso normal de acceso para presentar la solicitud de modificación de un programa por “Cambio de domicilio”, el usuario deberá informarlo a través del correo electrónico info@mincit.gov.co o del link: <https://gestiondocumental.mincit.gov.co/tms.solution.gestiondoc/proxy/CorrVirtual>, identificando en el asunto del correo, el nombre de la empresa, el NIT y la incidencia del aplicativo informático de Sistemas Especiales de Importación – Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.

La presente circular rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboro: Sandra P. Sánchez Mejía
Revisó: Carmen Ivone Gómez Díaz